



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 28 JUN 2023

Res. H. N° 0900/23

Expte. N° 4.736/22

**VISTO:**

La Resolución H-N° 2272/22 por la cual se procede a rendir cuentas de los gastos afrontados con el "Fondo de Posgrado -Funcionamiento-", Dependencia 027.001.012 en el sistema SIU PILAGA; y

**CONSIDERANDO:**

QUE es necesario enmendar el error material producido en el Art. 1° relacionado con la suma total consignada, donde dice "PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 16/100 (\$275.754,16)" debe decir "DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 18/100 (\$234.462,18)";

QUE el Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Dcto. 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

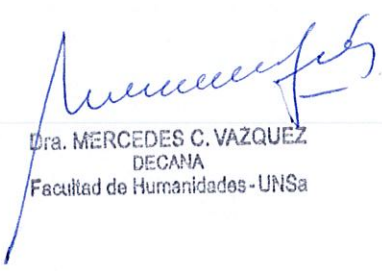
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR** el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución H-N° 2272/22, donde dice "PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 16/100 (\$275.754,16)" debe decir "PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 18/100 (\$234.462,18)".-

**ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE** al Departamento de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-  
Djc/Jae.-

  
Mg. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades-UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa